

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 34-2011.

Guatemala, 23 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, según indica para sustituir asignaciones de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" y utilizar el espacio presupuestario para dar ingreso al saldo de caja de recursos internos y externos del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **092** de fecha **18 FEB. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
32	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (FONADES)		12		2,960,102.94
		52	52	8,549,939.42	5,589,836.48
	Total:			8,549,939.42	8,549,939.42

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
52 "Préstamos externos"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,549,939.42</u>	<u>8,549,939.42</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>8,549,939.42</u>	<u>8,549,939.42</u>
<i>Inversión Física</i>	8,549,939.42	8,549,939.42

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.8,549,939.42), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



MYVR/JAML

